

BBVA Asset Management Continental S.A.
Sociedad Administradora de Fondos

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2014 y 2013

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral	4
Estados de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-36

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos** (una subsidiaria del BBVA Banco Continental), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otro resultado integral, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Administradora para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Administradora. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos** al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Refrendado por: *Beltrán Gris y Asociados S. Civil de R.L.*



(Socio)

Isaac Carreño Álvarez
CPC Matrícula No.40990

23 de marzo de 2015

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
En miles de S/.

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	5	200	308
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6	63,675	54,418
Cuentas por cobrar comerciales	7 y 13	4,038	4,017
Otros activos		101	86
Total activos corrientes		<u>68,014</u>	<u>58,829</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Instalaciones, mobiliario y equipos		26	33
Activos por impuestos diferidos	12 (d)	259	251
Total activos no corrientes		<u>285</u>	<u>284</u>
TOTAL		<u><u>68,299</u></u>	<u><u>59,113</u></u>

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar		151	108
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13	11,085	6,516
Provisiones		108	298
Beneficios a los empleados	8	753	743
Impuesto a las ganancias corriente	12 (c)	427	714
Otros pasivos	9	481	560
Total pasivos		<u>13,005</u>	<u>8,939</u>
PATRIMONIO:			
Capital social emitido	10	19,183	19,183
Reservas		4,337	4,337
Resultados acumulados		31,774	26,654
Total patrimonio		<u>55,294</u>	<u>50,174</u>
TOTAL		<u><u>68,299</u></u>	<u><u>59,113</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
En miles de S/.

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de actividades ordinarias			
Remuneración de los fondos	7	39,413	45,380
Comisiones por rescate	7	145	73
Total ingresos de actividades ordinarias		<u>39,558</u>	<u>45,453</u>
Comisión por servicios administrativos y operativos prestados por la principal	13	<u>(20,098)</u>	<u>(23,034)</u>
Ganancia bruta		<u>19,460</u>	<u>22,419</u>
Gastos de administración	11	(5,404)	(5,917)
Otros gastos, neto		(438)	(480)
Ingresos financieros	6	1,712	1,192
Gastos financieros		(44)	(292)
Diferencia de cambio, neto	4 (b)(i)	<u>477</u>	<u>613</u>
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		15,763	17,535
Gasto por impuestos a las ganancias	12 (b)	<u>(4,643)</u>	<u>(4,881)</u>
Ganancia neta del año		<u>11,120</u>	<u>12,654</u>
Otro resultado integral del año, neto de impuestos a las ganancias		<u>-</u>	<u>-</u>
Total otros resultados integrales del año		<u>11,120</u>	<u>12,654</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

**ESTADOS DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

En miles de S/.

	Reservas			Resultados acumulados	Total patrimonio neto
	Capital social emitido	Reserva legal	Otras reservas		
Saldo inicial del período 2013	19,183	3,352	-	21,485	44,020
Ganancia neta del año	-	-	-	12,654	12,654
Resultado integral total del año	19,183	3,352	-	34,139	56,674
Transferencia a reserva	-	484	501	(985)	-
Dividendos declarados en efectivo	-	-	-	(6,500)	(6,500)
Saldo al final del período 2013	19,183	3,836	501	26,654	50,174
Ganancia neta del año	-	-	-	11,120	11,120
Resultado integral total del año	19,183	3,836	501	37,774	61,294
Dividendos declarados en efectivo	-	-	-	(6,000)	(6,000)
Saldo al final del período 2014	19,183	3,836	501	31,774	55,294

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

En miles de S/.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza correspondiente a:		
Remuneraciones de fondos y comisiones por rescate	46,736	54,140
Intereses	25	9
Pagos correspondientes a:		
Entidades relacionadas	(23,716)	(27,166)
Proveedores de servicios	(5,904)	(6,118)
Pagos de gastos de personal	(2,939)	(3,547)
Tributos	(4,706)	(4,709)
Otros	(968)	(503)
	<u>8,528</u>	<u>12,106</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales		
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Cobranza correspondiente a:		
Rescates de inversiones al valor razonable con cambios en resultados	22,464	57,676
Venta de instrumentos financieros	12,000	-
Pagos correspondientes a:		
Suscripciones de inversiones al valor razonable con cambios en resultados	(31,600)	(66,761)
Compra de instrumentos financieros	(10,000)	(4,813)
	<u>(7,136)</u>	<u>(13,898)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago por dividendos en efectivo	(1,500)	(5,000)
	<u>(1,500)</u>	<u>(5,000)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento		
DISMINUCION NETO EN EFECTIVO	(108)	(6,792)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>308</u>	<u>7,100</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>200</u>	<u>308</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES CONTRATOS

(a) Constitución y actividad económica

BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos (en adelante la “Administradora”) es una subsidiaria del BBVA Banco Continental (en adelante el “Banco”), el cual posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social emitido.

La Administradora obtuvo la autorización de funcionamiento mediante la Resolución de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores CONASEV (hoy la Superintendencia de Mercados y Valores – SMV) N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997 y Resolución de Superintendencia de Banca, Seguros y Sociedades Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) N° 576-97 del 25 de agosto de 1997. Posteriormente, modificó su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores sobre la base de la autorización obtenida para operar como sociedad administradora de fondos mutuos y de inversión mediante Resolución N° 090-2007-EF/94.01.1 del 18 de diciembre de 2007.

La Administradora tiene por objeto dedicarse exclusivamente a la administración de fondos mutuos y fondos de inversión autorizados a operar por la SMV, así como a la compra y venta de valores. Sus operaciones se encuentran normadas por el Decreto Legislativo N° 861, Ley del Mercado de Valores y sus modificatorias, por el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y de sus Sociedades Administradoras y por las normas reglamentarias emitidas por la SMV.

Al 31 de diciembre de 2014, administra 18 fondos mutuos de inversión en valores (en adelante los Fondos Mutuos) con un valor patrimonial de S/.4,478 millones (S/.4,137 millones al 31 de diciembre de 2013) y 4 fondos de inversión privados constituidos durante el año 2008 (en adelante los Fondos de Inversión) con un valor patrimonial de S/.12 millones (S/.30 millones al 31 de diciembre de 2013).

El domicilio legal de la Administradora se encuentra ubicada en Av. República de Panamá N° 3055, San Isidro, Lima.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Administradora el 13 de febrero de 2015. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas a ser realizadas en los plazos establecidos por la ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Administradora, los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013 preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 28 de marzo de 2014.

(c) ***Principales contratos***

Contrato de prestación de servicios, asistencia técnica, soporte informático y otros

La Administradora contrata los servicios administrativos y de gestión operativa del Banco, entidad que presta adicionalmente el servicio de custodia de valores.

Los servicios administrativos y operativos comprenden a todos los referidos a actividades de compras de productos, mensajería, informática, administración de base de datos relacionados a los servicios prestados, servicios de asesoría legal, auditoría interna, administración de planillas y servicios al personal, sistemas. En el ámbito de operaciones bancarias, brindará todos los servicios autorizados, entre ellos los servicios de custodia de valores de acuerdo al Contrato de Servicios de Custodia. Asimismo el Banco prestará los servicios relacionados con actividades de mercadotecnia, publicidad, captación de clientes, identidad e imagen corporativa, comprometiéndose a difundir los servicios y productos que brinda la Administradora al público a través de los funcionarios o promotores. La duración del contrato es indefinida.

Contrato de servicios de custodia

La Administradora mantiene un contrato con el Banco para las funciones de “Custodio” de los recursos conforme al marco legal para las Sociedades Administradoras de Fondos, que implica los diversos servicios de administración y gestión de los Fondos Mutuos que administra.

Los servicios que brinda el Banco en calidad de custodio corresponden entre otros a los siguientes:

- Custodia de valores que integren el patrimonio de los Fondos Mutuos
- Apertura de cuentas bancarias a nombre de cada Fondo Mutuo y ejercer la titularidad y disposición de las mismas.
- Efectuar y verificar el proceso de compensación y liquidación de todas las operaciones de inversión que instruya la Administradora.
- Recaudar y verificar el ingreso del efectivo proveniente de la suscripción de cuotas en la oportunidad que se realicen.
- Efectuar y verificar el ingreso del efectivo por los cobros de cupones o dividendos o intereses, y en general, del dinero que por cualquier otro concepto corresponda recibir al Fondo.
- Efectuar los pagos por concepto de rescate de cuotas, distribución de utilidades en efectivo, comisiones y demás gastos que instruya la Administradora.

Respecto al contrato en ningún caso la Administradora podrá disponer en forma directa de los valores ni de las cuentas bancarias pertenecientes a los Fondos Mutuos, debiendo realizarlos a través del Banco.

Contrato de prestación de servicios PIP Perú

La Administradora celebró durante el 2010, un contrato con el Proveedor Integral de Precios del Perú – PIP Perú, empresa proveedora de precios autorizada mediante Resolución CONASEV N° 130-2010 publicada el 30 de diciembre de 2010 e inscrita en la sección de Empresas Proveedoras de Precios del Registro Público del Mercado de Valores. Mediante circular N° 28-2011-EF/94.06.2 relacionada a la valorización de las inversiones que mantienen los fondos administrados, a partir del 7 de febrero de 2011 PIP Perú presta los

siguientes servicios relacionados a las inversiones que mantienen los Fondos Mutuos: el cálculo, determinación y proveeduría o suministro de precios actualizados para valores, documentos e instrumentos financieros nacionales e internacionales, mercado de deuda pública y privada y mercado de acciones, asimismo desarrollará la metodología de valuación de los instrumentos financieros y el Manual de Instrumentos Financieros.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Administradora para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB, por sus siglas en inglés”) vigentes al 31 de diciembre de 2014, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto los instrumentos financieros medidos a valor razonable, tal como se explica más adelante en la sección de políticas contables significativas. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Administradora considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, la medición del valor razonable se categoriza en nivel 1 cuya información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Administradora a la fecha de medición.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Administradora, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada ejercicio. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las

correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Administradora se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos.
- Vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipo.
- Valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Provisiones.
- Impuesto a las ganancias diferido y corriente.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Administradora prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los servicios que presta, entre otros factores.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Administradora se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

La Administradora clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, y préstamos y partidas por cobrar.

Los activos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados cuando el activo financiero es mantenido para negociar o designado como al valor razonable con cambios en los resultados.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su venta a corto plazo; o
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Administradora y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Los activos financieros distintos a los activos financieros mantenidos para negociar pueden ser designados al valor razonable con cambios en los resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Administradora, y cuya información es proporcionada internamente sobre dicha base.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la nueva medición en el estado de resultados y otro resultado integral. La ganancia o pérdida neta reconocida en ganancias o pérdidas incorpora cualquier interés o dividendo generado sobre el activo financiero.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo las cuentas comerciales y otros activos) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

Los pasivos financieros mantenidos por la Administradora se clasifican como otros pasivos financieros (incluyendo las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida

esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

(e) Instalaciones, mobiliario y equipos

Las instalaciones, mobiliario y equipos se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como instalaciones, mobiliario y equipos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del año en que son incurridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de instalaciones, mobiliario y equipos se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del año en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil restante estimada por la Administradora, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

Las estimaciones sobre vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del año en que se realizan.

La Administradora mantiene cobertura de seguros sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia y no mantiene activos en garantía.

(f) Arrendamientos

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Administradora actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los años en los que se incurren.

(g) Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Administradora revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Administradora estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del año, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

(h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Administradora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Administradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(i) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(j) Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados incluyen, entre otros, beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del año. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del año en que el empleado haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan en el rubro beneficios a los empleados del estado de situación financiera.

(k) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

(k.1) Ingresos por remuneraciones de los fondos

Los ingresos correspondientes a las remuneraciones por la administración de los Fondos Mutuos son determinados diariamente aplicando el porcentaje establecido en cada uno de los Prospectos Simplificados, se calcula sobre el total de patrimonio neto pre cierre diario de los Fondos Mutuos, se reconocen al cierre de cada día y se cobran mensualmente.

Los ingresos correspondientes a las remuneraciones por la administración de los Fondos de Inversión es un importe fijo determinado en cada uno de los Reglamentos de Participación, los mismos que se reconocen y cobran mensualmente.

(k.2) Ingresos por comisiones de rescates

Las comisiones por rescates se determinan aplicando al importe de rescate un porcentaje establecido en cada uno de los Prospectos Simplificados y se reconocen al cierre de las operaciones.

(k.3) Ingresos financieros

Los ingresos por intereses financieros son reconocidos cuando es probable que la Administradora reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

(k.4) Gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(l) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Administradora es el nuevo sol peruano (S/). Las operaciones en otras divisas distintas nuevo sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada año de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas al valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue

determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el año en el que se producen.

(m) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en que son aprobados por los accionistas de la Administradora.

(n) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto sobre la ganancia corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la ganancia neta fiscal del año.

El impuesto sobre la ganancia diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre la ganancia diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, hasta la extensión en que se considere probable que la Administradora va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada año de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Administradora disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos sobre la ganancia diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del año de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Administradora espera, al final del año de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos sobre la ganancia, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del año, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otro resultado integral o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la ganancia corriente o diferido es también reconocido en otro resultado integral o directamente en patrimonio, respectivamente.

(o) Principales restricciones de los fondos administrados

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, su Texto Único Ordenado, el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión de Valores, el Reglamento de Fondos de Inversión y de sus Sociedades Administradores (en adelante “el Reglamento”), contenido en la Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.10 y modificatorias, vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existen las siguientes

restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Administradora con los recursos de los fondos:

- No podrá asumir deudas que comprometan los recursos de los fondos administrados.
- No podrá otorgar garantías, excepto si éstas se generan producto de la negociación con activos derivados.
- No podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas bancarias o financieras.
- No podrá obtener préstamos y créditos, salvo aquellos que reciba de empresas bancarias o financieras para satisfacer sus necesidades temporales de liquidez.
- No podrá dar en prenda valores y documentos a menos que se trate de garantizar los préstamos y créditos obtenidos según el párrafo precedente.
- No podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras y/o sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades agentes, sociedades intermediarias y/o en otros fondos administrados por la misma sociedad.

(p) Reclasificaciones

Unas cifras del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2013, ha sido reclasificada para hacerla comparativa con el año 2014. La naturaleza de la reclasificación, los importes reclasificados y el rubro afectado se resumen como sigue:

Se reclasificó del rubro “Intereses” al rubro “Otros” por el importe de S/.1,164 miles

Se reclasifico del rubro “Proveedores de servicios” a los rubros: “Remuneraciones de fondos y comisiones por rescate” por S/.8,182 miles, “Entidades relacionadas” por S/.4,146 por conceptos de IGV de venta e IGV de compra, respectivamente.

Se reclasificó del rubro “Tributos” al rubro “Proveedores de servicios” por el importe de S/.182 mil.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

(a) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anteriores

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2014 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Administradora:

- **Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27.** La Administradora ha revisado las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27. Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión y requieren que una entidad que informa cumpla con esta definición, no con la intención de consolidar sus subsidiarias, sino para medir sus subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados en sus estados financieros separados y consolidados.

Para ser clasificada como entidad de inversión, una entidad que informa debe:

- Obtener fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de gestión de inversión;
- comprometerse con el inversionista a que el objetivo del negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, en los ingresos de inversión o ambos y
- medir y evaluar el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones a valor razonable.

Se han realizado modificaciones significativas a la NIIF 12 y la NIC 27 con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para las entidades de inversión.

La Gerencia estima que los cambios de esta norma no son de aplicación para la Administradora por no contar con dichas operaciones.

- **Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.** La Administradora ha revisado las modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros por primera vez en el presente año. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”. La Gerencia estima que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.
- **Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros.** La Administradora ha revisado las modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 36 omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se miden el importe recuperable de un activo o una UGE a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones de los estados financieros de la Administradora.

- **Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura.** La Administradora ha revisado las modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con el requerimiento de discontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura.

La Gerencia estima que los cambios de esta norma no son de aplicación para la Administradora por no contar con dichas operaciones.

- **CINIIF 21 Gravámenes.** El CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación. La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en pagar un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tenga la obligación presente de pagar un gravamen que se producirá por operar en un período futuro.

La Gerencia estima que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficio Definidos: Aportación de los empleados.** La Administradora ha revisado las modificaciones a la NIC 19 que explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

Efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia estima que los cambios de esta norma no son de aplicación para la Administradora por no contar con dichas operaciones.

- **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012.** Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2: (i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”. Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para

combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la Gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.

Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación y amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la Gerencia que presta servicios de personal clave de la Gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son partes vinculadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de partes relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la Gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la Gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

Efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Administradora considera que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Administradora.

- ***Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013.*** Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 ***incluyen*** algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no

cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:

- (a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y
- (b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

Efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Administradora considera que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Administradora.

(b) *Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros*

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- ***NIIF 9 Instrumentos Financieros.*** La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recolectar los flujos de efectivos contractuales y vender activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9,

las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La NIIF 9 Instrumentos Financieros se aplican a períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018. La Gerencia no puede proporcionar un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que se realice una revisión detallada.

- ***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.*** En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un

importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios.

Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La NIIF 15 aplica a períodos anuales que comience en o después del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada. La Gerencia de la Administradora estima que la aplicación de la NIIF 15, en el futuro, pueda tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Administradora. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de esta norma hasta que se realice una revisión detallada.

- **Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.** Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para saber cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de negocios en la NIIF 3 y en otras normas (por ejemplo, en la NIC 36 Deterioros de Activo, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en ella.

También se requiere un operador conjunto para revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La NIIF 11 no aplica para la Administradora, ya que no mantiene acuerdos conjuntos como parte de sus operaciones.

- **Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.** Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción sólo puede ser debatida en las dos siguientes circunstancias:
 - (i) cuando se expresa el activo intangible como medida de ingreso o

- (ii) cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente.

En la actualidad, la Administradora usa el método de depreciación de línea recta. La Gerencia de la Administradora considera que es el método más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por ello, la Gerencia de la Administradora no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tendrá un impacto material en los estados financieros de la Administradora.

- **Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41: Agricultura: Plantas Productoras.** Las modificaciones a la NIC16 y la NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con la NIC 16, que reemplaza a la NIC 41.

Efectiva para los períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada. Estas modificaciones no son aplicables a la actividad económica de la Administradora.

- **Modificaciones a la NIC 27 Estados Financieros Separados: Método de Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados.** Las enmiendas reincorporan el método patrimonial como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad.

Efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada. La Gerencia de la Administradora estima que la aplicación de estas modificaciones a la norma no tendrá un impacto material en los estados financieros de la Administradora. Las modificaciones a la NIC 27 no aplican para la Administradora, ya que no posee subsidiarias y no prepara estados financieros consolidados.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) *Categorías de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Administradora se componen de:

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos financieros:		
Al valor razonable con cambios en resultados:		
Designados al momento de su reconocimiento inicial	63,675	54,418
Partidas por cobrar (incluyendo efectivo)	<u>4,238</u>	<u>4,332</u>
	<u>67,913</u>	<u>58,750</u>
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar	151	108
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	11,085	6,516
Otros pasivos	<u>481</u>	<u>560</u>
	<u>11,717</u>	<u>7,184</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se encuentran representadas por cuotas de participación en fondos mutuos y por Certificados de Depósitos del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante CD-BCRP), la medición del valor razonable corresponde a las características del Nivel 1, utilizando para las cuotas de participación en los Fondos Mutuos, el valor cuota diario del mercado peruano publicado por cada Fondo Mutuo y para los CD-BCRP las tasas de interés cotizadas (sin ajustar) en mercados activos brindada por la SBS.

(b) *Riesgos financieros*

La Administradora está expuesta a riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio y de tasas de interés, riesgos de crédito y riesgos de liquidez. Estos riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la Gerencia y la Sub Unidad de Riesgos de la Administradora, a través de procedimientos dirigidos a mitigar los impactos significativos de los mismos en el momento en que se producen.

(i) *Riesgos de mercado*

Riesgo de tipo de cambio

La Administradora celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La Administradora no ha evaluado el establecer operaciones o procedimientos formales para cubrir la exposición al tipo de cambio.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad:

En miles de US\$	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Efectivo	38	13
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,481	2,493
Cuentas por cobrar comerciales	437	474
Total	<u>2,956</u>	<u>2,980</u>
Pasivos:		
Otros pasivos	8	51
Posición activa neta	<u>2,948</u>	<u>2,929</u>

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado en el diario oficial El Peruano vigente a esa fecha, el cual fue S/.2.981 compra y S/.2.989 venta (S/.2.794 compra y S/.2.796 venta al 31 de diciembre de 2013) por US\$1.00.

En 2014, la Administradora registró una ganancia neta por diferencia en cambio por S/.477 mil (S/.613 mil en 2013) y se presenta en el rubro diferencia de cambio, neto del estado de resultados y otro resultado integral.

La Gerencia y la Sub Unidad de Riesgos de la Administradora consideran razonable un 5% y 3% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio para el año 2014 y 2013, respectivamente. A continuación se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación del nuevo sol (S/.) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados:

	<u>Aumento (disminución en):</u>	
	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Ganancia (pérdida) neta del año</u>
2014:		
US\$ / Nuevos soles	5%	440
US\$ / Nuevos soles	(5%)	(440)
2013:		
US\$ / Nuevos soles	3%	246
US\$ / Nuevos soles	(3%)	(246)

En opinión de la Gerencia el análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo inherente de tipo de cambio, debido a que la exposición al cierre del año de reporte no refleja el riesgo inherente de exposición durante el año.

Riesgo de tasas de interés

La Administradora no tiene activos significativos que generan intereses. La política de la Administradora es, de ser necesario, obtener financiamiento principalmente a tasas de interés

fija. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, sus pasivos, principalmente con entidades relacionadas, no devengan intereses y son de vencimiento corriente.

(ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Administradora se origina por el posible deterioro del valor cuota de los Fondos Mutuos y los Fondos de Inversión que administran. El riesgo de crédito es controlado, principalmente, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales de las inversiones que administran.

(iii) Riesgo de liquidez

El Comité de Inversiones de la Administradora, tiene la responsabilidad principal de la administración del riesgo de liquidez, la cual ha establecido políticas y procedimientos en cuanto al endeudamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Administradora, a través del Comité de Inversiones, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La Administradora presenta un alto nivel de liquidez a través de la inversión en valores de cuotas de participación en Fondos Mutuos que constituyen disponibilidad inmediata.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el análisis de los pasivos financieros de la Administradora clasificados según vencimiento, considerando el año restante para llegar a su vencimiento a partir de la fecha del estado de situación financiera no es mayor a un año.

(iv) Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Entidad al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Administradora no tiene endeudamientos significativos que pongan en riesgo su capital.

(c) Valor razonable de instrumentos financieros

Valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información bajo los términos de una transacción de libre competencia. En opinión de la Gerencia de la Administradora, el valor en libros de las inversiones es similar a su valor de mercado, determinado - en caso de corresponder - sobre la base de tasas de rendimiento del mercado.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los valores razonables de los activos y pasivos financieros son de corto plazo y son sustancialmente similares a sus respectivos valores en libros.

5. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014, los saldos del efectivo comprenden principalmente saldos en cuentas de ahorros en una entidad relacionada por S/.164 mil (S/.281 mil al 31 de diciembre de 2013).

6. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversiones en fondos mutuos (a)	60,710	49,592
Inversiones en certificados de depósito del BCRP (b)	<u>2,965</u>	<u>4,826</u>
	<u><u>63,675</u></u>	<u><u>54,418</u></u>

(a) Representados por cuotas de participación, valorizados diariamente al valor cuota de cada uno de los Fondos Mutuos invertidos:

En miles de S/.	2014			2013		
	N° de cuotas	Valor cuota	Total	N° de cuotas	Valor cuota	Total
Fondo mutuo						
BBVA Soles Monetario FMIV	147.995	141	20,841	147.995	136	20,173
BBVA Cash Soles FMIV	156.945	119	18,676	74.281	116	8,583
BBVA Perú Soles FMIV	120.525	114	13,757	124.806	111	13,844
BBVA Dólares Monetario FMIV	9.274	452	4,188	9.274	422	3,914
BBVA Dólares FMIV	6.018	533	3,206	6.046	494	2,988
BBVA Soles FMIV	0.102	262	27	0.102	253	26
BBVA Cash Dólares FMIV	0.048	312	15	0.048	292	14
BBVA Selección Estratégica FMIV	-	-	-	0.178	279	50
Total			<u>60,710</u>			<u>49,592</u>

El movimiento de las inversiones en fondos mutuos por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

En miles de S/.	Saldos iniciales	Suscripciones	Rescates y/o retiros	Valorización del año	Diferencia de cambio	Saldos finales
2014						
BBVA Soles Monetario FMIV	20,173	-	-	668	-	20,841
BBVA Cash Soles FMIV	8,583	30,100	(20,400)	393	-	18,676
BBVA Perú Soles FMIV	13,844	1,500	(2,000)	413	-	13,757
BBVA Dólares Monetario FMIV	3,914	-	-	4	270	4,188
BBVA Dólares FMIV	2,988	-	(14)	26	206	3,206
BBVA Soles FMIV	26	-	-	1	-	27
BBVA Cash Dólares FMIV	14	-	-	-	1	15
BBVA Selección Estratégica FMIV	50	-	(50)	-	-	-
Total	<u>49,592</u>	<u>31,600</u>	<u>(22,464)</u>	<u>1,505</u>	<u>477</u>	<u>60,710</u>

En miles de S/.

2013	Saldos iniciales	Suscrip- ciones	Rescates y/o retiros	Valorización del año	Diferencia de cambio	Saldos finales
BBVA Soles Monetario FMIV	12,485	7,500	(56)	244	-	20,173
BBVA Cash Soles FMIV	744	35,500	(28,000)	339	-	8,583
BBVA Perú Soles FMIV	19,387	23,700	(29,583)	340	-	13,844
BBVA Dólares Monetario FMIV	3,588	-	(11)	(7)	344	3,914
BBVA Dólares FMIV	2,775	-	(14)	(39)	266	2,988
BBVA Soles FMIV	26	-	-	-	-	26
BBVA Cash Dólares FMIV	12	-	-	-	2	14
BBVA Selección Estratégica FMIV	-	61	(12)	-	1	50
Total	39,017	66,761	(57,676)	877	613	49,592

(b) Los certificados de depósito del BCRP se componen de:

En miles de S/.

2014								
CIUU	Moneda	Plazo en días	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Monto invertido	Intereses devengados	Medición a Val. Razonable	Valor de la cartera
C00A1070515	S/.	532	21/11/2013	07/05/2015	2,845	118	2	2,965
Total					2,845	118	2	2,965
2013								
CIUU	Moneda	Plazo en días	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Monto invertido	Intereses devengados	Medición a Val. Razonable	Valor de la cartera
C00A1070515	S/.	532	21/11/2013	07/05/2015	2,845	12	(5)	2,852
C00A1080514	S/.	163	26/11/2013	08/05/2014	1,968	7	(1)	1,974
Total					4,813	19	(6)	4,826

En 2014, las inversiones en fondos mutuos devengaron un rendimiento positivo neto de S/.1,505 mil (S/.877 mil en 2013) y los CD-BCRP un rendimiento neto positivo de S/.8 mil (rendimiento negativo de S/.6 mil en 2013), los que se incluyen en el rubro de ingresos financieros y gastos financieros del estado de resultados y otro resultado integral, respectivamente. Los certificados de depósitos devengaron intereses por S/.106 mil (S/.19 mil en 2013) registrados en el rubro de ingresos financieros del estado de resultados y otro resultado integral.

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión por el servicio prestado en la administración de sus carteras de inversiones, son calculadas diariamente y pagadas en forma mensual.

Las remuneraciones y comisiones por cobrar, no devengan intereses y no tienen garantías específicas.

En 2014, los ingresos por remuneraciones de fondos y comisiones de rescate fueron S/.40 millones (S/.45 millones en 2013) y se registran en los rubros remuneración de los fondos y comisiones por rescate del estado de resultados y otro resultado integral.

8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de este rubro comprende principalmente el registro de la provisión por gratificación extraordinaria otorgada a los trabajadores por S/.660 mil y S/.665 mil, respectivamente.

9. OTROS PASIVOS

En miles de S/.	2014	2013
Impuesto general a las ventas por pagar (a)	291	284
Impuesto a la renta retenido	147	240
Acreedores diversos	43	36
	<u>481</u>	<u>560</u>

- (a) Corresponde al saldo por pagar por impuesto general a las ventas, aplicado sobre los servicios, neto de créditos a favor por percepciones y retenciones.

10. PATRIMONIO

(a) *Capital social emitido*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital emitido está representado por 19,183,424 acciones comunes en circulación de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

(a.1) *Capital mínimo*

De acuerdo al artículo N° 260 del Decreto Legislativo N° 861, Ley de Mercado de Valores, el capital mínimo exigido para las sociedades Administradores debe estar totalmente pagado al momento de iniciar sus operaciones y es actualizado anualmente por SMV. El capital mínimo exigido al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de S/1.4 millones.

Adicionalmente el patrimonio de la Administradora no podrá ser inferior al 0.75% de la suma de los patrimonios netos de los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión administrados. Este requerimiento mínimo de acuerdo al artículo N° 125 del Reglamento de Fondos Mutuos, es calculado con la suma de los patrimonios netos de los 360 días calendarios correspondientes al año anterior de cada uno de los fondos operativos administrados, divididos por 360. A este patrimonio se le adiciona el patrimonio de cada uno de los Fondos de Inversión administrados. La Administradora cumple con el límite indicado.

(a.2) *Patrimonio requerido*

De acuerdo al artículo N° 126 del Reglamento de Fondos, establece que el patrimonio de la Administradora no podrá ser inferior al capital mínimo requerido; en caso de incurrir en déficit de capital o patrimonio, la Administradora deberá cubrir dentro de los 3 meses siguientes dicho déficit ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Iniciado el período debido a la actualización de los requerimientos.
- La fecha de remisión de los estados financieros que muestren esta situación.
- La fecha en que SMV notifique a la Administradora su constatación.

En el cómputo del patrimonio mínimo requerido de la Administradora se deberá deducir los préstamos a favor de su relacionada, así como las inversiones en instrumentos financieros cuyo

obligado al pago sea una relacionada o que representen participaciones en el capital emitido de la entidad relacionada a ella, así como las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a noventa (90) días. También deberá deducirse en dicho cómputo, el importe de las garantías que la Administradora otorgue a favor de sus relacionadas o de SMV. Las deducciones deberán revelarse en notas de los estados financieros de la Administradora.

Al cierre de 2014 y 2013, el patrimonio de la Administradora se encuentra cumpliendo con lo requerido legalmente.

(b) Reservas

Está compuesto por la Reserva Legal de acuerdo con la Ley General de Sociedades, se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada período, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta. Al 31 de diciembre de 2014, la reserva legal es S/.3,836 mil por lo que no se realizará transferencia del 10% de la utilidad de dicho período. Asimismo, en 2013 se asignaron a otras reservas un importe de S/.501 mil.

En Juntas Generales de Accionistas del 26 de marzo de 2013 se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del período 2012 por S/.985 mil.

(c) Resultados acumulados

De acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 945 del 23 de diciembre de 2003, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

En Junta General de Accionistas del 28 de marzo de 2014, se aprobó distribuir dividendos en efectivo por S/.6 millones, correspondiente a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2013. En Juntas Generales de Accionistas del 26 de marzo de 2013 y del 30 de setiembre de 2013, se aprobó distribuir dividendos en efectivo por S/.1,5 millones y S/.5 millones, respectivamente, correspondiente a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2012.

11. GASTOS DE ADMINISTRACION

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cargas de personal	3,653	3,554
Servicios prestados por terceros	1,778	1,910
Otros gastos, neto de recuperos	(27)	453
	<u>5,404</u>	<u>5,917</u>

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) *Régimen tributario del impuesto a las ganancias*

(i) *Tasas de impuesto*

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú para el 2014 es de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(ii) *Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200 mil, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6 millones y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1 millón. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

La Administradora cuenta con el Estudio Técnico de Precios de Transferencia correspondiente al año 2013, y se encuentra elaborando el respectivo estudio por el año 2014. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales internos, opinan que como consecuencia de la aplicación, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en relación con los precios de transferencia.

(iii) *Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú*

Con fecha 31 de diciembre del 2014, el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de ganancias de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su ganancia neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante. También modifica el impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país para dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo N° 14, con tasas de 6.8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9.3% para los años 2019 en adelante.

Los efectos sobre las modificaciones antes indicadas sobre los estados financieros del año 2014, dieron como resultado en la determinación del impuesto a las ganancias diferido una

disminución en el ingreso de impuesto a las ganancias diferido y activo por impuesto a las ganancias diferido de S/.18 mil.

(iv) Situación tributaria de la Administradora

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2010 y la que será presentada por el período 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias. La declaración jurada del impuesto a las ganancias del año 2012 está siendo revisada durante el año 2014. Mediante Carta N° 1228-2014-SUNAT-6D3400 de fecha 27 de noviembre de 2014, la administración tributaria solicitó presentar información contable referente al ejercicio 2013. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Administradora, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del año en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(b) Impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia del año

El gasto de impuesto a las ganancias reconocido en el estado de resultados y otro resultado integral del año terminado el 31 de diciembre, se detalla a continuación:

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a las ganancias corriente estimado	4,924	5,493
Recupero de provisión	(273)	(602)
Impuesto a las ganancias diferido proveniente de movimiento de diferencias temporarias con efecto en resultados (Nota 12(d))	<u>(8)</u>	<u>(10)</u>
	<u><u>4,643</u></u>	<u><u>4,881</u></u>

El impuesto a las ganancias corriente estimado corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 30% sobre la renta gravable estimada.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

En miles de S/.

	2014		2013	
	Importe	Porcentaje %	Importe	Porcentaje %
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	15,763	100.00	17,535	100.00
Impuesto a las ganancias según la tasa tributaria	4,729	30.00	5,260	30.00
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones:				
Diferencias permanentes y temporales	(68)	(0.43)	(379)	(2.16)
Efecto del cambio de tasa del impuesto a las ganancias diferido	(18)	(0.11)	-	-
Impuesto a las ganancias registrado y calculado según tasa efectiva	4,643	29.46	4,881	27.84

(c) Pasivo por impuesto a las ganancias

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

En miles de S/.

	2014	2013
POR RECUPERAR:		
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias	4,497	4,779
	4,497	4,779
POR PAGAR:		
Impuesto a las ganancias por pagar	(4,924)	(5,493)
Impuesto a las ganancias por pagar	(427)	(714)

(d) Saldos de impuesto a las ganancias diferido

El movimiento en el activo neto por impuesto a las ganancias diferido, y la descripción de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

En miles de S/.

	<u>Saldos al inicio del año</u>	<u>Adiciones/ (Deducciones)</u> <u>Resultado del año</u>	<u>Efecto por cambio de tasa</u>	<u>Saldos al final del año</u>
Al 31 de diciembre de 2014:				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
DIFERIDO ACTIVO				
RELATIVO A:				
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:				
Gratificación extraordinaria	200	(2)	(13)	185
Servicios prestados por terceros	17	11	(3)	25
Otras provisiones	34	17	(2)	49
	<u>251</u>	<u>26</u>	<u>(18)</u>	<u>259</u>

En miles de S/.

	<u>Saldos al inicio del año</u>	<u>Adiciones/ (Deducciones)</u> <u>Resultado del año</u>	<u>Saldos al final del año</u>
Al 31 de diciembre de 2013:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
DIFERIDO ACTIVO			
RELATIVO A:			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Gratificación extraordinaria	210	(10)	200
Servicios prestados por terceros	17	-	17
Otras provisiones	14	20	34
	<u>241</u>	<u>10</u>	<u>251</u>

13. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

El único accionista de la Administradora es BBVA Banco Continental S.A., perteneciente al grupo de compañías subsidiarias poseído por Holding Continental S.A..

Operaciones comerciales

Al 31 de diciembre, la Compañía realizó las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas, en el curso normal de sus operaciones:

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos		
BBVA Banco Continental		
Intereses bancarios, neto	25	10
Gastos		
BBVA Banco Continental		
Remuneración por servicios administrativos y operativos prestados por la principal	20,098	23,034
Alquileres	170	165

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas se discriminan de la siguiente forma:

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activo		
BBVA Banco Continental		
Efectivo (Nota 5)	164	281
Fondos administrados		
Activos financieros al valor razonable (Nota 6)	60,710	49,592
Cuentas por cobrar por servicios de administración (Nota 7)	4,038	4,017
Pasivo		
BBVA Banco Continental (Nota 13)		
Dividendos por pagar	11,000	6,500
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	85	16

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Administradora ha contratado cartas fianza con el BBVA Banco Continental a favor de la SMV, por S/.40 millones y S/.36 millones respectivamente; en respaldo de los fondos recibidos de los partícipes y en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 265-A de la Ley del Mercado de Valores.

Los saldos por cobrar y por pagar no están garantizados y se estiman serán cobrados y pagados en efectivo. No se han recibido ni otorgado garantías sobre los saldos antes indicados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Administradora no ha otorgado garantías a entidades financieras por cuenta de las compañías relacionadas.

Retribuciones a los Administradores

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas en 2014 y 2013 por el personal de la Administradora con responsabilidad ejecutiva (administradores) fueron S/.562 mil (S/.567 mil en 2013).

14. ARRENDAMIENTOS

La Administradora ha celebrado un contrato de arrendamiento operativo por el siguiente inmueble: un área de 248.12 m2, en el segundo piso del Centro Comercial Continental del edificio de propiedad de BBVA Banco Continental, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3055, distrito de San Isidro, cuyo contrato es renovable a su fecha de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2014 el precio mensual corresponde a S/. 14.16 mil (S/.13.75 mil al 31 de diciembre de 2013) y con incrementos de precios los cuales se rigen por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En miles de S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hasta un (1) año	170	165
Entre uno (1) y tres (3) años	<u>340</u>	<u>330</u>
Total	<u><u>510</u></u>	<u><u>495</u></u>

En 2014, el gasto procedente de arrendamiento de esta oficina asciende a S/. 170 mil (S/.165 mil en 2013), que se registra en el rubro “Comisión por servicios administrativos y operativos prestados por la principal”.

15. COMPROMISOS Y GARANTIAS

De acuerdo al artículo N° 141 del Reglamento de Fondos, la Administradora debe constituir garantías en respaldo de los compromisos contraídos con los partícipes a su cargo, fijando un monto no inferior al 0.75% del patrimonio neto administrado de cada Fondo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Administradora ha contratado fianzas bancarias en favor de SMV por S/.40 millones y S/.36 millones, respectivamente, las cuales han sido celebradas con su parte relacionada. La renovación de las garantías o el remplazo de ellas por la constitución de una nueva, deberá realizarse a más tardar, el día útil previo a su vencimiento.

El importe de las garantías deberá actualizarse mensualmente, en función del valor del patrimonio neto al cierre de cada mes, debiendo constituirse la garantía adicional que resulte necesaria. Dicha garantía deberá actualizarse dentro de los diez (10) días útiles siguientes del cierre del mes respectivo.

16. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y su fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.